

PLATAFORMA **STOP BATERÍAS ASTURIAS**

MOVIMIENTO SOCIAL POR UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA HONESTA, SOSTENIBLE Y BENEFICIOSA PARA TODOS

LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA LO CONFIRMA: NADIE ESTÁ A SALVO DE LOS CONTENEDORES DE BATERÍAS EN ASTURIAS

La reunión que mantuvo, el 29 de enero, la Plataforma Stop Baterías Asturias con el viceconsejero de Industria, Isaac Pola, no pudo ser más decepcionante. La conclusión que sacamos fue que **nadie está a salvo de que le planten unos contenedores de baterías al lado de su vivienda, o de su explotación agroganadera, sea cual sea el tipo de suelo donde se hallen: no urbanizable, o colindante con suelo industrial.**

El viceconsejero reconoció que para elaborar las **zonas de exclusión se tendrá muy en cuenta la cercanía de los proyectos de baterías a las infraestructuras ya existentes** – léase nodos de conexión a la red eléctrica y subestaciones – aduciendo como justificación la normativa europea.

Isaac Pola señaló que las directrices para dibujar el mapa de las zonas donde no se podrán instalar contenedores de baterías van a aplicarse únicamente a suelos no urbanizables. En su opinión, **el suelo industrial no es regulable adicionalmente desde una perspectiva jurídica.** No se contemplan zonas de amortiguación que protejan las propiedades colindantes con suelo industrial, como reclama la Plataforma Stop Baterías Asturias.

Isaac Pola recalcó que la directiva europea establece que **los contenedores de baterías son considerados de “interés público superior”**, lo que les adjudica un nivel de protección jurídica que la Administración no puede saltarse, sin motivarlo “con fundamento”. El viceconsejero de Industria calculó en seis meses el tiempo necesario para la aprobación inicial de las directrices. Antes de ese tiempo no se podrían suspender las autorizaciones de proyectos en suelo no urbanizable.

La Plataforma preguntó al viceconsejero por un posible escenario: Si tiramos un perímetro de tres kilómetros alrededor de un punto de conexión, en suelo no urbanizable de núcleo rural, para proteger a la población dentro de ese perímetro **¿Existirá la posibilidad de que se pongan contenedores de baterías dentro de ese perímetro, por primar la cercanía al punto de conexión a la red?** El viceconsejero admitió que sí podría darse el caso, porque **“las directrices no van a ser un sistema de protección integral”**.

En resumen: ni todo el suelo no urbanizable va a estar protegido por zonas de exclusión, ni mucho menos van a estarlo las propiedades colindantes con suelo industrial. Por lo tanto, si la normativa que finalmente se aprueba va en la línea de lo manifestado por el viceconsejero de Industria, **nadie puede considerarse a salvo de las baterías.**

En junio del año pasado, Ovidio Zapico, consejero de Ordenación del Territorio, declaró lo siguiente en relación con los proyectos de baterías: **“El objetivo es preservar la seguridad de los habitantes de las zonas aledañas y salvaguardar las masas forestales cercanas”**. La Plataforma Stop Baterías Asturias está recibiendo presiones para que dejemos de dar la lata con la situación de las viviendas cerca del suelo industrial, y nos centremos en defender los suelos no urbanizables.

El suelo industrial no es competencia de Ordenación del Territorio, sino de Industria. **¿Ha cedido la consejería de Ordenación del Territorio a las presiones de Industria?** ¿Van a dejar abandonadas a su suerte a las personas que viven en terrenos colindantes al suelo industrial? ¿Se van a establecer distinguos entre “los habitantes de las zonas aledañas”, según el tipo de suelo donde tengan sus viviendas o instalaciones agroganaderas?

¿Ha cedido la Consejería de Industria ante un sector empresarial que, bajo la excusa de un “interés público superior”, viene a especular para extraer beneficios a costa de la salud pública de la ciudadanía y del medio ambiente asturianos? ¿Acaso no existe un “interés público superior”, por encima de las instalaciones industriales, cual es el bienestar de las personas?

Conviene traer a colación una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en relación con la instalación de aerogeneradores: *“La normativa europea no impone a los Estados miembros que se autoricen necesariamente estas instalaciones energéticas (de interés público superior), sino que se deben ponderar los intereses jurídicos de cada caso en el proceso de planificación y concesión de autorizaciones, esto es, que debe motivarse la opción elegida”.*

Una de las promotoras de baterías ha presentado un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la CUOTA (Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias) del 31 de julio. En la parte normativa de dicho documento se refleja que los sistemas de almacenamiento de energía tienen un régimen jurídico que se asimila al de las instalaciones generadoras de energía. Es decir, tienen un carácter netamente industrial.

La CUOTA no dispone de sus propios servicios jurídicos para defender su posición en el contencioso administrativo que cuestiona su acuerdo del 31 de julio. Dichos servicios jurídicos están en manos del Gobierno del Principado.

¿Por qué el director de Ordenación del Territorio ha pedido a los movimientos sociales que nos personemos en la causa para defender el acuerdo de la CUOTA? **¿Teme acaso dicha Consejería que los servicios jurídicos del Principado no se esfuercen demasiado en defender dicho acuerdo?**

Si el fallo del contencioso administrativo determina que los contenedores de baterías no tienen un carácter de instalación industrial, esto favorecería los intereses de las empresas promotoras de los proyectos de baterías, que buscan la mayor desregulación posible para acometer sus desmanes especulativos, a costa del bienestar de la ciudadanía.

Para rematar, Belarmina Díaz Aguado ha sido ascendida a consejera de Industria. La recién promocionada asistió, en 2023, a un congreso de AEPIBAL, donde le puso una alfombra roja a la patronal de las baterías, al señalar que “los proyectos de almacenamiento tienen un carácter estratégico para el Principado de Asturias”.

¿Qué más hace falta para que la Consejería de Ordenación del Territorio, en manos de IU-Convocatoria, ponga pie en pared ante los abusos de Industria, controlada por el PSOE, y denuncie lo que está ocurriendo?

Asturias, 3 de febrero de 2025.